



Oficina
al cuerpo de
Artillería.

Consecuente a lo acordado por este Ayuntamiento el día veinte y ocho de Mayo ult.
a la Relación del Comandante de Artill.

de esta Plaza, se vio el informe siguiente. = " 4º

1º = Las Comisiones de abastecimientos y de voluntarios Realistas que subsistían, en virtud del oficio que antecede y acuerdo hecho a su consecuencia deben informar a S. J. que ff.

N.º Cédula de 27 de Febrero de 1806. esta mandando que únicamente se comprenda en el

abono de la Nación a la tropa y oficiales de los cuerpos que se hallen de suarición hasta Coronel inclusive, solicitando estos mismos

dho. abono de lo que por sí, y demás individuos de su respectivo cuerpo correspondan. El Sr. Co-

mandante del de Artillería de esta Plaza

no ha permitido a S. J. Nación de los

